



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00404

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MI BANCO antes BANCOMPATIR S.A.
DEMANDADOS: JOSE RODRIGO UVA REYES
RADICACIÓN: 6300140030082021-00404-00

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial e la parte actora y teniendo de presente que el abogado **CARLOS DANIEL VILLADIEGO ARTEAGA**, designado en este asunto como curador ad-litem del demandado, no ha acatado el nombramiento que le hiciera el despacho, el cual es de forzoso desempeño, **SE ORDENA** oficiarlo por última vez para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de dar aplicación a las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso y compulsar copias al competente para que investigue su conducta.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad comuníquese lo aquí dispuesto al correo electrónico carlos.villadiego@gmail.com y número celular 316- 2472460.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

18 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be5ff6ca75d02e831427b99205760bdbcccebb7018aa8ced60f1cc4fd363eace4**

Documento generado en 17/05/2023 07:51:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>